

EL INDEPENDIENTE

PERIODICO LIBERAL.

DIRECTOR—ALBERTO NUGUE

SANTO DE HOY

San Silvestre

No hay prisa

Ni una sola vez se ha ocupado todavía el gobierno en la designación de las personas que han de componer la embajada extraordinaria á la corte del Sultán de Marruecos. Así lo hace constar la prensa oficiosa.

Tampoco se ha tratado de las instrucciones que se han de dar al embajador extraordinario, ni de la extensión de sus poderes, ni de cuanto ha de contribuir al más rápido y fecundo de los resultados de la misión.

No hay prisa en el asunto. Comoquiera que no hemos desperdiciado tiempo alguno en el conflicto de Melilla, aun nos podemos permitir el gusto, dice "El Imparcial" de perder algunas semanas.

Sin embargo, hemos quedado en que las cuestiones con Marruecos se hallen ultimadas, á fin de que los oradores de oposición no faciliten argumentos á Muley-Hassán ni á sus ministros.

Esto de la clausura de las Cortes por tales motivos de prudencia, parece que, pensando en buena lógica, debiera ser aguijón de la actividad ministerial en asunto del cual depende el momento en que ha de entrar en funciones el poder legislativo y ser de ese modo más amplia y completa la acción del Estado. Mas al ver la calma con que el gabinete Sagasta lo toma, antójasele al menos suspicaz y malicioso de los mortales que se trata de un efecto enteramente contrario.

¿Es por ventura preciso tener la certidumbre de que el Sultán ha llegado á Marruecos para comenzar entonces á ocuparse en todo lo relativo á la embajada y al Embajador? Dícese que sin la indisposición que ayer aquejaba al Sr. Sagasta, habriase reunido el Consejo de ministros para tomar acuerdos referentes á las indicadas cuestiones.

Pero ¿son de ayer los temas señalados? ¿No hace ya días que se viene hablando de la necesidad de enviar á la Corte mogrebina persona que se entienda directamente con Muley Hassan?

Pues si todo esto es así, ¿porque se pierde de tan lastimosa manera el tiempo? ¿Ni qué rapidez en las negociaciones podremosexigir de los moros cuando éstos se percatan de la flemática lentitud con que gestionan el asunto los ministros españoles?

La cuestión (más pavorosa de cuantas pueden presentarse á los ojos del señor Sagasta, la cuestión de personas, está planteada ya. ¿Quién habrá de presidir esa embajada? ¿Quién irá á tratar de potencia á potencia con el shrif? Si el Consejo de ministros se hubiera anticipado alguna vez á sus imaginaciones de las gentes, cuando éstas se hubieran querido hacer tales preguntas, ya tendrían dada la respuesta. El primero y principal inconveniente estaría vencido.

No se ha hecho de este modo y ahora todo se vuelve dificultades en materia que es la que más pronto se enmaraña, se complica y se agrava en nuestra nación.

Juzgábase prudente por la opinión pública que á la cabeza de la embajada extraordinaria fuese un general; pero ya se ha caído en la cuenta de que si la figura de más relieve en el ejército, el capitán general don Arsenio Martínez Campos, ha sido destinado mejor que mandar un ejército á negociar con Muley Araaf, no es cosa de enviar á un teniente general á tratar con el mismísimo emperador. De suerte que hay necesidad de elegir al propio Martínez Campos para este objeto ó renunciar á que el brillo del marcial uniforme realce las pompas de la embajada, inconveniente de mayor cuantía por tratarse de impresionar favorablemente ojos orientales.

De personajes civiles no hay que decir las aspiraciones despertadas por tamaña honra. Y tan enfermas andan las vanidades de nuestros hombres públicos, que apenas un

noticiero echa á volar una candidatura, el candidato se considera anticipadamente deprimido y hundido si otro y no él obtuviese la honorífica investidura de la representación soberana.

Todo esto y más ocasiona el aplazamiento, ó mejor dicho, la carencia de actividad en negocio público de tanta importancia. ¿Es que no hay calor patriótico ni eficaz voluntad en el ministerio! De otra suerte, estarían acordados el nombramiento y las instrucciones del embajador extraordinario, y el mismo día en que se supiera oficialmente que había llegado á Marruecos el sultán podría salir de España la embajada; se ganaría un tiempo precioso y no se daría á nadie pretexto para dudar del interés que la cuestión inspira á nuestro gobierno.

Todo esto y más ocasiona el aplazamiento, ó mejor dicho, la carencia de actividad en negocio público de tanta importancia. ¿Es que no hay calor patriótico ni eficaz voluntad en el ministerio! De otra suerte, estarían acordados el nombramiento y las instrucciones del embajador extraordinario, y el mismo día en que se supiera oficialmente que había llegado á Marruecos el sultán podría salir de España la Embajada; se ganaría un tiempo precioso y no se daría á nadie pretexto para dudar del interés que la cuestión inspira á nuestro gobierno.

Pero si tal cosa se hubiera ejecutado, se hubiera hecho algo de útil y de oportuno en el conflicto de Melilla, y existe el singular empeño de presentar ante la nación y ante la Europa un asunto sorprendentemente mal llevado desde el principio hasta el fin.

Sección Oficial.

La «Gaceta» del 18 ha publicado la siguiente Real Orden:

1.º Que el sello ó timbre representativo del pago del impuesto de circulación debe aplicarse á todos los títulos de renta del Estado y á los valores industriales y mer-

cantiles que circulen en el mercado, sean ó no objeto de contratación, y ya se hallen constituidos en depósito necesario ó voluntario, ó en poder de sus dueños, sin exceptuar los que circulen en las provincias Vascongadas y Navarra, cualquiera que sea su procedencia.

2.º Que las inscripciones intransferibles de renta perpétua á favor de Corporaciones civiles y eclesiásticas y la Deuda amortizable de propiedad del Banco de España, mientras no obtengan la libre circulación estarán exentas del impuesto.

3.º Que en los títulos cuyos cupones no entalonen con estos, ya por hallarse colocados al pie de los mismos en líneas horizontales ó por cualquier otro motivo, debe fijarse el timbre íntegro al dorso del título.

4.º Que los títulos de la Deuda exterior, los billetes hipotecarios de la isla de Cuba y los valores industriales y mercantiles, cuyos cupones se puedan cobrar en España ó en el extranjero, según donde al efecto sean presentados, devengarán el impuesto cuando circulen en España, no pudiendo por tanto ser admitidos á la contratación en los mercados de la Península ó islas adyacentes ni en depósito en la Caja general del Tesoro, Banco de España, ni otro cualquier establecimiento, sin que lleven el timbre correspondiente al respectivo año económico fijado al dorso del título.

5.º Que el Banco de España, como cualquier otro Banco ó Sociedad de depósitos y descuentos, pueden pagar á metálico el impuesto correspondiente á las Deudas y valores que tenga en custodia ó pignoración, á cuyo efecto presentarán una liquidación autorizada, en la que figuren los saldos que de sus respectivas cuentas resulten por los distintos conceptos de depósitos ó pignoración, y sobre la suma que formen liquidarán y determinarán el importe del impuesto, quedando obligados á poner al dorso de los títulos, al ser devueltos á los imponentes, un cajetín haciendo constar el pago del impuesto, y

descontando á los interesados el importe de aquel al hacerles el pago de los intereses. Estas liquidaciones se presentarán y harán efectivas en 1.º de Enero por los títulos y valores cuyos vencimientos sean trimestrales, y en 1.º de Abril por los que sean semestrales y correspondan á este mes y al de Octubre.

6.º Que la Caja general de Depósitos exija y cobre de los imponentes á metálico el valor del impuesto al realizar el pago de los intereses ó al devolver el capital, haciéndolo constar en la factura de cobro, y estampando al dorso del título un cajetín que acredite el pago del tributo.

Y 7.º Que están sujetos al pago del impuesto las Deudas emitidas por las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, debiendo cuidar dichas Corporaciones de que al presentarse cada título al cobro de sus intereses del primer vencimiento del año tengan adherido al dorso el timbre correspondiente.

De Real orden lo comunico á V. I. para su cumplimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Diciembre de 1893.—Gamazo.—señor Delegado del Gobierno en el arrendamiento de tabacos.

Marcas de fábrica

He aquí el articulado del real decreto concerniente á marcas:

«Artículo 1.º Los poseedores de certificados de propiedad de marcas de fábrica ó de comercio, expedidos en España, que deseen gozar de los beneficios concedidos en el arreglo de 14 de Abril de 1891, asegurado en los demás Estados convenidos la protección de sus marcas, presentarán en el ministerio de Fomento los documentos siguientes:

1.º Una instancia solicitando el registro de dicha marca en la oficina internacional de la propiedad industrial en Berna (Suiza).

2.º Otra solicitud en ejemplar duplicado, dirigida á la oficina internacional de la propiedad industrial en Berna, redactada con arreglo al modelo que se facilitará en el ministerio de Fomento.

3.º Un cliché para la reproducción tipográfica de la marca; las dimensiones de este cliché serán de 10 centímetros como máximo en su lado menor.

4.º Veinticinco pesetas en papel de pagos al Estado.

5.º Cien francos en un documento de giro á la vista, sobre Berna, y á la orden de la oficina internacional de la propiedad industrial.

6.º Un poder, si la gestión del

registro de la marca no se hiciese directamente por el interesado.

Art. 2.º Admitidas por el ministerio de Fomento las solicitudes de registro internacional, é inscritas en el registro correspondiente, se procederá á la remisión de las mismas á la oficina internacional y se devolverá al interesado uno de los ejemplares de su solicitud, debidamente autorizado.

Art. 3.º En cuanto el ministerio de Fomento reciba de la oficina internacional el estado que justifique el registro de una marca española, tomará razón de este documento, entregándolo al interesado cuando este lo pretenda.

Art. 4.º El ministerio de Fomento comunicará á la oficina internacional, previa la debida justificación, todas las modificaciones de derecho que se introduzcan en la propiedad de las marcas.

Art. 5.º La protección internacional de las marcas durará veinte años, renovables por iguales periodos. Las renovaciones se someterán á las mismas condiciones y formalidades que los registros nuevos, á excepción del envío del cliché.

Art. 6.º Para el registro en España de las marcas extranjeras depositadas en la oficina internacional de Berna, el ministerio de Fomento se atendrá á los acuerdos contenidos en el arreglo de 14 de Abril de 1891.»

Lo de Melilla.

La «Gaceta» del 29 ha publicado el nombramiento del general Martínez de Campos para el cargo de embajador extraordinario y plenipotenciario cerca del Emperador de Marruecos.

Por otra parte encontramos en los telegramas que se ultiman los nombramientos del personal que compondrá la embajada que acompañará al general Martínez de Campos, figurando en ella el P. Lerchundi. Añádese que dicha embajada saldrá de Melilla el día 1.º de Enero á bordo del crucero «Isla de Luzon» y que en Mogador recibirán á la embajada española gran número de jefes moros y askaris que la acompañarán hasta la residencia del Sultán y que Mohamed Torres ha enviado correos á las kábilas de los territorios que ha de atrevesar la embajada para que tributen á ésta los correspondientes honores. Calcúlase que en el viaje se invertirán siete días.

Durante la ausencia del general Martínez de Campos, de Melilla, el general Primo de Rivera se encargará interinamente de la jefatura del ejército.

Después del regreso del general

Martínez de Campos á Melilla, el cuerpo de ejército que manda el general Chinchilla regresará á la Península, distribuyéndose por el litoral de Andalucía y fijando su centro en Algeciras para verificar una rápida concentración en caso necesario. También es probable que se establezca un fuerte destacamento en Ceuta.

GRAVE SUCESO

De «La Opinión» de Tarragona del día 29:

«A las diez de la mañana de ayer un joven llamado Antonio Rosell, de unos 14 años de edad, intentó sustraer los fondos existentes en la secretaría del Cabildo Metropolitano, siendo perseguido por varios señores capitulares y sin que el rapazuelo lograra sus deseos.

Al huir el Rosell por la Catedral se dirigió á la calle de Escribanías Viejas, en donde sacó un cuchillo y acometió, sin mediar razonamiento alguno, á tres pacíficas mujeres infiriéndolas varias heridas de alguna consideración, desapareciendo enseguida que cometió tan horrible atentado.

Un gentío inmenso se agolpó al sitio de la ofensa, haciendo sus respectivos comentarios, y persiguiéndose los guardias Viñas, Gibert Montejano, Fiol y el cabo señor Deutú, trasladaron á las víctimas á una tienda de la calle Mayor, prescindiendo de los auxilios necesarios, y más tarde se presentó el muy digno señor juez D. Daniel Esteller, acompañado del actuario Sr. Ventosa, procediendo á la formación de las oportunas diligencias y disponiendo el traslado de las heridas á sus respectivos domicilios, las cuales fueron asistidas por los médicos señores Rovira y Soler.

La primera de las mujeres heridas se llama Lucia Domingo Olivá; su estado es grave.

La segunda, Francisca Olivé y Vidal; es su situación de bastante cuidado.

Y la última, Dolores Sulé Cunillera, casada de hace poco tiempo y en estado interesante, recibió tres heridas, y, hallándose bastante grave, se le administró el sacramento de la Unción.

El precóz criminal fué capturado por el municipal Viñas con el arma homicida, creyéndose que el autor ejecutó los hechos relatados debido á un raptó de enajenación mental, pues además de ser bue-

na la conducta del mismo pertenece á una familia honrada.

Hacemos votos fervientes por el pronto restablecimiento de dichas señoras.»

Noticias Generales

—Los nuevos señores Concejales van á reunirse en el Salon de Sesiones de nuestro Cabildo el lunes, por lo que tendremos el gusto de contar allí seguramente á los señores D. Martín Massaguer, D. Francisco Estech, D. Vicente Carreras, D. Hortencio Bajandas, D. Narciso de Pol, D. Joaquin Botet, D. Francisco Salvat, D. Enrique Llapart, D. Salvador Sabat, D. Ginés Canet y D. Miguel Cat, por ser los que vienen á prestar nueva sabiduría á nuestra administración.

Según rumores, son tales y tan trascendentales las economías que se intentan, que parte del personal empleado en las Casas consistoriales teme por su suerte.

Nosotros creemos que el sentido práctico y sensatez de los nuevos ediles les coloca más alto de lo que algunos dan en decir, pues ni intentan penetrar en la casa grande sable en mano, ni hay porqué temer se corte por lo sano, sino pura y simplemente, y ello tras meditado estudio, todo aquello que invada la categoría de abuso.

—Leemos en la prensa de Barcelona que los individuos presos en aquellas cárceles nacionales como presuntos complicados en los últimos atentados de la capital, ascienden al número de cien veinticuatro. De éstos, sesenta se encuentran en un departamento inmediato á la capilla, treinta y nueve en el departamento cuatro bis y unos veinticinco repartidos en los patios y preferencias. Estos últimos fueron capturados á raíz de los sucesos de la calle de las Cortes.

—La distinguida sociedad «Odalista» celebrará á las 9 y ½ de la noche de hoy un escogido baile el cual como todos los que aquella celebra se verá muy animado.

—Dicen de Valencia haberse descubierto una fábrica de moneda falsa en una casa de las afueras de la ciudad. La guardia municipal penetró en la casa deteniendo á la esposa del falsificador.

—Se ha encontrado en dicha casa una máquina, pastas, cuños, ingredientes y monedas de oro y plata con el busto de Carlos III y de algún otro cuño y monedas extranjeras.

—El elocuente orador sagrado Doctor D. Antonio M.º Oms, canónigo penitenciario de esta Ciudad, ha admitido el encargo del sermón que debe pronunciarse en la Iglesia de los Santos Justo y Pastor de Barcelona el 7 de Enero, por encargo de la Junta del M. I. Colegio de abogados, de aquella Ciudad.

—Durante el día de ayer, tuvimos que sufrir tan baja temporada que se hacía imposible tener ninguna habita-

cion ni taller sin el correspondiente brasero ó chimenea convertidos en horno pues de otro modo quedabase materialmente helado.

Si el invierno continua enseñoreándose como hasta aquí, y progresivamente, será digno de estampar su recuerdo en romance de ciego.

—«El New York Record» ofrece un premio de 25.000 francos, al mejor trabajo sobre las causas y el tratamiento de la tisis. Se invita a todos los sabios y médicos de ámbos mundos, á tomar parte en el concurso y dirigir al citado periódico el resultado de sus investigaciones y experiencias.

—Hoy y mañana tiene lugar en nuestro elegante coliseo las funciones de despedida de la Compañía de Zarzuela que ha actuado estos días, y cuya estancia entre nosotros ha sido celebrada por cuantos comprenden la necesidad de que las puertas de nuestro Teatro permanezcan abiertas todo el tiempo posible.

No entraremos en detalles que buscan algunos cuando de la vida del coliseo se trata, porqué nosotros entendemos que la exigencia es mala consejera donde la taquilla no produce, de ordinario, ni para alimentar las candilejas; pero si diremos que sería conveniente tomar nota de Empresa que tan religiosamente ha venido cumpliendo sus compromisos, á pesar de los muchos quebrantos que las circunstancias por un lado, y la desidia en concurrir al Coliseo por otro puedan haberle causado.

En tal sentido, sentimos que la temporada termine precisamente cuando el público se iba animando, resultando que no es de extrañar por cuanto el cuadro actual merece á diario las simpatías generales pues la generalidad de las obras nos ha demostrado cariño y abitud artísticos dignos del elogio que hasta cierto punto vimos al principio escatimado.

De los artistas conocidos de nuestro público poco cabe decir; pues están juzgados favorablemente desde mucho tiempo.

El tenor D. Alfredo Solá, nos ha demostrado en «La Tempestad» y «Campanone» ser cantante de condiciones apreciabilísimas y artista estudioso y de convicción. Emite algunas notas con la valentía del que cuenta con la confianza de una garganta á toda prueba, consiguiendo verdadera ovación casi á voluntad, cosa que no prodiga demasiado, y hace bien, pues comprende hasta donde debe el artista conseguir del público determinadas manifestaciones.

El bajo señor Ricós que apareció modesto en extremo, en un principio nos ha mostrado ser cantante cuya cuerda propia domina por completo. Ha conseguido las simpatías generales tanto por sus condiciones de cantante como particulares, pues amable en extremo ha sabido atraer el oído de los inteligentes y la mirada de los amigos.

De los demás artistas, todos conocidos y estimados, no hay necesidad de repetir lo que ya en otras temporadas se les tiene manifestado, sintien-

do por tanto la ausencia forzosa que mañana obliga á darles el adiós de la temporada.

El cuerpo de baile que nos ha dado á conocer la Empresa y el cual destaca la pareja Baroqui-Urda, es digno de que vuelva á pisar nuestras tablas seguros de que Gerona ha de estimar su segunda aparición con aplausos merecidos.

En una palabra; EL INDEPENDIENTE saluda á todo el Cuadro y Empresa, en espera de que no ha de ser esta la única ocasión en que pueda celebrar su permanencia entre nosotros.

—Cuéntase de Granada el siguiente cuento ó caso:

Un soldado llegó á una posada, y encargó un almuerzo para catorce y él.

En todo ello no habia mas que un pequeño error que el acompañamiento del que encargó el almuerzo era un solo individuo que se llama Catorce.

Y se daba el caso extraño de que, Catorce y uno, no fueran quince, sino dos.

Al enterarse los dos soldados de que habian dispuesto almuerzo para tantos, y temiendo sin duda que el posadero pretendiera cobrarles el total de la cuenta, dijeron:

—Vamos á ver si traemos á otros compañeros.

Y... la del humo; no les ha vuelto á ver el pelo.

—Se han circulado las órdenes para el cange de los efectos timbrados que caducan en 31 del presente mes.

Deben cangearse los efectos siguientes:

Papel timbrado, clases 1.ª á 14.ª, excepto el de oficio para los tribunales.

Papel judicial clases 7.ª á 13.ª ámbas inclusive.

Pagarsés de bienes nacionales.

Papel de pagos al Estado.

Contratos de inquilinato.

Timbres móviles y timbres especiales móviles.

El cange se hará precisamente dentro del mes de Enero próximo, en las expendedorías que se designen.

—Corre como válida la voz de que será nombrado alcalde de barrio, en el radio correspondiente en la sección de la Plaza de la Independencia, uno de los hermanos Gomez, acreditado y conocido escultor en esta Ciudad.

—No solo la prensa de esta Ciudad ha hecho público su extrañeza por la resolución del Jurado que ha entendido en la curiosísima causa de si no que «El Noticiero» de San Feliu de Guixols añade:

A última hora hemos sabido que la causa seguida contra Ricardo Moner, cuya segunda vista terminó ayer, el Tribunal del Jurado volvió á dictar veredicto de inculpabilidad.

¡Ay! Patria mia, ¡y como te han «ponido»...

Sin comentario.

—Durante la última semana han sido descomisados:

- 40 quiles de carne de cordero
- 12 id. de bigado y bazo
- 1 id. de embutidos
- 8 id. de tomates

- 3 id. de setas
 - 4 pedazos de gallina
 - 4 id. de conejo
- y haber prohibido que se sacrificara una verraca en el matadero según está prevenido en el Reglamento vigente.

REGISTRO CIVIL

Nacidos.

Varones	4
Hembras	2

Defunciones.

José Cumi	73 años
Pedro Fiol	72 "
Pedro Baus	35 "
Francisco Reverter	44 "
Esperanza Casaña	74 "
Teresa Planella.	53 "

Teatro Principal

ÚLTIMA SEMANA

Funciones para hoy domingo

Tarde á las 3 y 4½.

Entrada al paraíso 35 céntimos.

Se pondrá en escena la preciosa Zarzuela en 3 actos

LA BRUJA

y el baile

LA GRANADINA

Noche á las 8 y 4½
Se pondrá en escena la Zarzuela en 4 actos

LOS MADGYARES

y el baile

JOTA ARAGONESA

MAÑANA LUNES

Despedida de las Compañía.

Gran rebaja de Tarde y noche

Entrada al paraíso 35 céntimos

Bulaca y entrada 4 peseta.

Tarde á las 3 y 4½. Noche á las 8 y 4½

LOS MADYARES

y un escojido baile.

Variedades

En una Escuela de primeras letras: El maestro.—¿Para qué se viene á la escuela?

El discípulo.—Eso es lo que en vano me he preguntado yo muchas veces.

**

Colmos:

En un organista, tocar los órganos de Móstoles.

En un sastre, coser mangas de agua.

En un desafío, matarse con tiros de mulas.

OLOT & GERONA
Railway Company, Limited.

(Ferrocarril Económico de Olot à Gerona.)

Obligaciones provisionales 6.º (primera hipoteca.)

Se avisa á los Sr. Obligacionistas que, á partir del primero de Enero próximo, queda abierto el pago del cupon de las obligaciones provisionales emitidas, pagadero en dicha fecha y correspondiente al segundo semestre de este año—Los cupones deben depositarse con tres dias de anticipación en las oficinas de la Compañía: En Londres, Dashwood House, 9, herd Broad Street, E. C. :En Barcelona, Puerta del Angel, 12—Lo que de orden del Consejo se publica para conocimiento de los interesados.—Barcelona 23 Diciembre 1893.—El Representante de la compañía, EDUARDO MARTINEZ.

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!
POR MEDIO DE LOS
Polvo, Pasta y Elixir Dentíficos



RR. PP. BENEDICTINOS

de la ABADIA de SOULAC (Gironde)

Prior DON MAGUILLONNE

2 Medallas de Oro: Bruselas 1880, Londres 1884

LOS MAS EMINENTES PREMIOS

INVENTADO EN 1878 POR EL PRIOR PASTOR BOURSAUD

«El empleo cotidiano del Elixir Dentífico de los RR. PP. Benedictinos en dosis de algunas gotas en el agua cura y evita el caries, fortalece las encías, devolviendo á los dientes una blancura perfecta.»

«Es un verdadero servicio prestado á nuestros lectores señalarles esta sencilla y utilísima preparación como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones Dentarias.»

Agente General: SEGUIN BORDEAUX
Hallase en todas las buenas Perfumerías, Farmacias y Droguerías del globo.

ANUNCIOS.

DR. ESTARRIOL.

Es el ODONTALGICO KENT un remedio de grandes virtudes curativas, y cuya acción y energía son tan notables, que por fuerte que sea tanto el dolor de cabeza como el de muelas y dientes desaparece al momento de su aplicación. Sus efectos son instantáneos y en ningún caso perjudican.

MODO DE USARLO

Para la curación del dolor de cabeza, viértese en la palma de la mano una pequeña cantidad de Odontálgico, y friccionese las sienas.

Para el de muelas y dientes; con un trapito bien impregnado de dicho líquido, hágase en espacio de un minuto de quince a veinte ligeras fricciones en la encía donde reside el diente que sufre el sufrimiento. Procedase con rapidez y cada fricción impregnese del Odontálgico el trapito que se emplea.

Consérvese el frasco bien tapado.

Como a garantía de legitimidad, las etiquetas de los frascos rubricadas por su autor

Precio una peseta el Frasco.

Pectoral de Cereza del Dr. AYER.

Si se toma cuando se está resfriado, se evita la tos. Cura las ronqueras y todas las enfermedades de la garganta por rebeldes y crónicas que sean. Todas las familias deben siempre tener un frasco del Pectoral de Cereza en casa, para poder tomar una dosis a los primeros síntomas de un resfriado, y así se evitan un gran número de enfermedades. En la mayoría de los casos, un frasco del Pectoral de Cereza del Dr. Ayer basta para curar la tos, garrotillo, tos ferina y todas las enfermedades de la garganta y de los pulmones.

EL PECTORAL de CEREZA del Dr. AYER

Pronto en obrar, seguro en la cura.

Preparado por el Dr. J. C. Ayer & Co., Lowell, Mass., E. U. A. Lo venden los Farmacéuticos y Traficantes en Medicina.

Póngase en guardia contra imitaciones espúreas. El nombre de "AYER'S CHERRY PECTORAL" figura en la envoltura, y está vaciado en el cristal de cada una de nuestras botellas.



Pectoral de Cereza del Dr. Ayer

PREPARADO POR EL DR. J. C. AYER y CIA., Lowell, Mass., E. U. A. De venta en las principales farmacias y droguerías.



FOTOGRAFÍA INSTANTÁNEA

EL «PHEBUS-DETECTIVE»

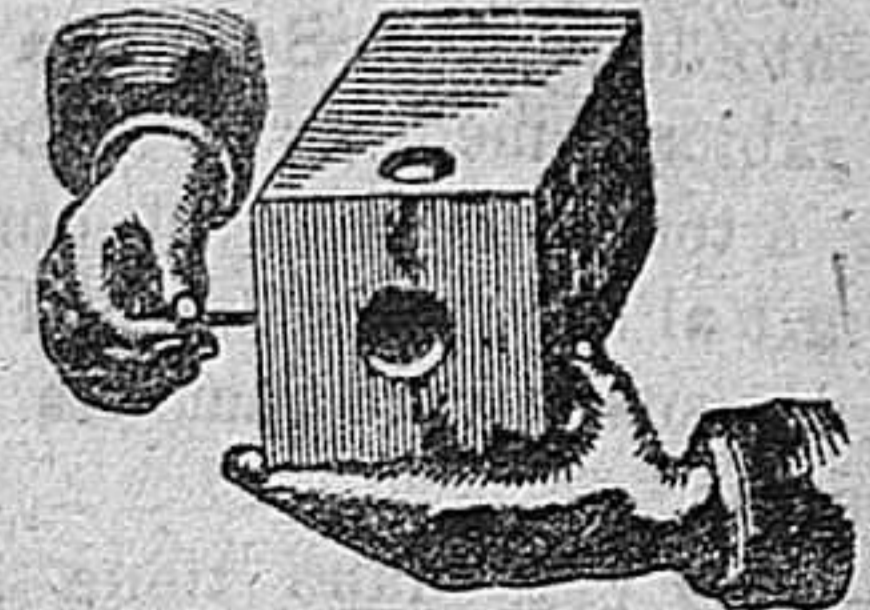
Nuevo aparato instantáneo de fotografía que permite la reproducción de todas las escenas animadas de la vida, personas en marcha, pájaros que vuelan, caballos que trotan, etc., etc.

Con este aparato de una manipulación sencillísima, la fotografía está al alcance de todo el mundo, aunque sean señoras ó jóvenes.

DEPÓSITO UNIVERSAL DE APARATOS FOTOGRÁFICOS BARCELONA

Fernando VII, 34, ent.º

Casa especial para los aficionados y la mejor cartilla de toda España GRAN CATALOGO ILUSTRADO GRATIS



20 PSETAS

VINO Y JARABE

Tóni-Regeneradores

QUINA Y HIERRO

de GRIMAULT y C^o, Farmacéuticos en París.

Estos son los tónicos mas poderosos que posee la materia médica, los regeneradores de las fuerzas agotadas y de la sangre empobrecida. Empleáncese con éxito contra la palidez, la anemia, la irregularidad de la menstruación, la falta de apetito y los violentos dolores de estómago, a que las señoras están con frecuencia sujetas.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

PASTA PECTORAL del Dr. ANDREU, de BARCELONA.

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte e incómoda que sea. Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS seca y fatigosa que es síntoma casi siempre de tisis y catarrós pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

LA TOS continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, excesos de carácter herpético, se corrige al momento con esta pasta y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede a los asmáticos y personas escesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta pasta pectoral.

LA TOS ferina ó de coqueluche que ataca con tanta pertinacia a los niños, causándoles vómitos, desana y hasta espútos sanguíneos, se cura con esta pasta, mayormente si se le acompaña algún cocimiento pectoral y analéptico.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante tos, tan incómoda y pertinaz, que el menor resfriado se reproducía de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple tos ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL ASMA ó SOFOCACION DE TODA CLASE,

POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZODADOS. Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques mas fuertes de ASMA, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce mas facilmente, la tos se alivia, el pecho late con mas regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas mas delicadas. Los ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el mas apacible sueño.

Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallarán tambien de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y de América, así como en Francia, Italia y Portugal.

CONTRA :
Flatulencias, Acedias del Estómago, Hemorroidas, Constipacion, Enfermedades del hígado y de la Bilis, Sangre viciada, Afluencia de Sangre, hácia la cabeza y el pecho.



PRINCIPIOS ELEMENTALES:
Extractos de yerbas suizas medicinales; Más eficaces y más baratas que todas las Aguas minerales; Fáciles de tomar; Accion dulce.

Empleadas con ventaja por los enfermos de todas edades

ABSOLUTAMENTE INOFENSIVAS

Preparadas exactamente segun la prescripción medicinal.

Las Farmacias siguientes envían gratuitamente, mediante pedido, el prospecto que contiene ademas numerosos certificados de médicos especialistas sobre los buenos efectos de este remedio. Pedir expresamente las PILDORAS SUIZAS DEL FARMACEUTICO RICH BRANDT, que no son verdaderas sino estan en cajas metálicas conteniendo 40 pildoras a 6 reales y en cajas mas pequeñas, para prueba, que contienen 15 pildoras a 3 reales.

Cada caja de las verdaderas PILDORAS SUIZAS debe llevar la etiqueta ut supra representando la Cruz blanca suiza sobre fondo rojo, y la firma del fabricante. Depósito general para España y sus Colonias : Farmacia de MORENO MIQUEL, Arenal, 2, Madrid DEPÓSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA Y ULTRAMAR

"Ninguna preparación es superior a la Quina Anti-Diabética Rocher." (ACCIÓN DE LOS HOSPITALES) (D^o DELMIE, 7 de noviembre 1883).

QUINA ANTI-DIABÉTICA ROCHER

EL MAS POTENTE TÓNICO Y RECONSTITUYENTE

Contra la Diabetes, la Albuminuria, la Fosfatemia, etc., y todas las enfermedades que influyen sobre la nutrición y de las que resultan la debilitación de las fuerzas, Anemia, Calenturas, Convalecencias difíciles.

Havio gratis y sin cargo de una Memoria interesante indicando las variedades, causas, síntomas y todos los tratamientos de Diabetes que toda persona cuidadosa de su salud debe leer con la mayor atención.

ROCHER, 112, RUE IMPERIALE, PARIS. Evitar las falsificaciones y exigir el sello de la marca depositada R. P. así como el nombre de Rocher en todas las preparaciones.

